



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 05 de junio del 2024

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2024-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 094-2024-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 21 de mayo del 2024, recibido el 22/05/2024, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, remite al Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la propuesta del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2024, elaborado en coordinación con la Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara, Responsable del Comité de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 41° numerales 41.3 y 41.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Escuelas Profesionales entre sus funciones tiene el de coordinar sus actividades con el Departamento Académico respectivo, asimismo, gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, asimismo el Art. 178°, numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre las atribuciones del Consejo de Facultad, cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, en el Art. 363° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que los estudiantes que desaprobaban por segunda vez una o más asignaturas se les brindarán una dedicación tutorial específica bajo responsabilidad del Director de Escuela Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 285-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao; asimismo según el Art. 30° del citado Reglamento, señala que los Tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato;

Que, el Art. 4° del citado Reglamento, señala que el Consejo de Facultad es el encargado de aprobar el plan anual de trabajo del programa de Tutoría, elaborado y presentado por el responsable de dicho programa;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 295-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar los documentos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle: 35. Procedimiento de Tutoría y Bienestar Universitario;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 040-2023-D-FCA-UNAC de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve designar a la Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara, Responsable del Comité de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de dos (2) años, desde el 01 de marzo del 2023 hasta el 28 de febrero del 2025;

Que, asimismo, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 338-2023-D-FCA-UNAC de fecha 15 de diciembre del 2023, se resuelve designar al Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, como Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2024 por el periodo de ley;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2024, elaborado por la Escuela Profesional de Administración en coordinación con el Comité de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante, según se detalla en el anexo adjunto, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante-FCA, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA y Secretaría Académica-FCA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION**  
**COMITÉ DE TUTORÍA Y DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**



**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2024**

**I. LA TUTORÍA UNIVERSITARIA: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS**

Se entiende por tutoría universitaria el proceso que se genera entre profesor tutor y alumno, en el marco institucional, que tiene por finalidad constituir una relación de soporte en la que el primero ayuda al segundo a diseñar el alcance de sus objetivos académicos, personales y profesionales (Álvarez Pérez, 2002).

Asimismo, de conformidad con el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao, debemos entender la tutoría como el proceso de acompañamiento a los estudiantes durante su vida universitaria de manera personalizada por parte de docentes competentes, a fin de fortalecer su desempeño como estudiante y asegurar el éxito de su formación profesional.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Ciencias Administrativas, se articula como un derecho académico del alumnado, diseñado teniendo en cuenta las demandas y necesidades de los estudiantes, ante ello, el docente tutor deberá adoptar una actitud proactiva.

El soporte y la orientación al alumnado de la Facultad de Ciencias Administrativas se fundamentan en el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, buscándose la orientación personal, académica y profesional de los alumnos tutorizados de acuerdo a sus necesidades y características personales.

**II. JUSTIFICACIÓN:**

Las acciones tutoriales están orientadas al acompañamiento de los estudiantes desde el primer ciclo hasta la culminación de su carrera; enfatizando entre ellos el seguimiento académico para la prevención de repitencia, deserción y garantizar la permanencia de los estudiantes asegurando el pleno desarrollo intelectual y profesional.

**III. ASPECTOS LEGALES:**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
- MODELO EDUCATIVO UNAC
- ESTATUTO UNAC
- REGLAMENTO GENERAL DE TUTORÍA DE LA UNAC
- PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

**IV. OBJETIVO GENERAL:**

Acompañar y guiar al estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas en su vida universitaria proporcionándole recursos y herramientas que le serán de apoyo en el desarrollo de habilidades específicas que demande el currículo, el perfil profesional y el mercado laboral a nivel regional y nacional.

**V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Mejorar el rendimiento académico del estudiante con promedio de notas desaprobadas y matrícula condicionada.

- b) Asesorar y monitorear permanentemente al estudiante en los aspectos académicos, mediante actividades individuales o grupales conducente al desarrollo personal, académico y profesional.
- c) Orientar al estudiante en metodologías de estudio, preparación para los exámenes, administración de su tiempo y asesoramiento en general para mejorar su rendimiento académico.

## **VI. PROCESO DE TUTORÍA:**

Dirigida a estudiantes de Rendimiento Académico Insatisfactorio, aquellos que, conforme a la Constancia de Matrícula, registran repitencia en una o más asignaturas. Podrán ser presenciales o virtuales.

**A. TUTORÍA INDIVIDUAL:** Es una reunión entre el tutorado y el docente tutor en el marco de un ambiente de confianza y privacidad, con el propósito de recibir orientación personalizada. El estudiante debe asistir en los horarios programados por el docente tutor, siendo equivalentes a lo dispuesto en su PTI como horas no lectivas.

**B. TUTORÍA GRUPAL:** Es la reunión de un grupo de tutorados, promovido por el docente tutor con el propósito de desarrollar temáticas alusivas a lo académico, personal - social y profesional.

## **VII. ÁREAS:**

**ÁREA ACADÉMICA,** los contenidos están orientados al desarrollo de la capacidad de su propio aprendizaje. Comprende, además, optimizar las habilidades para la gestión del tiempo, el empleo de métodos y técnicas de estudio, la generación de estrategias de aprendizaje, mecanismos para aprender y construir su autoconocimiento.

**ÁREA PERSONAL-SOCIAL,** se presentan contenidos referentes a los aspectos intrapersonales e interpersonales del tutorado, promoviendo que tenga un espacio de soporte emocional y social, donde pueda expresar sus inquietudes y dificultades; que desarrolle una mirada positiva de sí mismo, su autonomía, y la capacidad de tomar decisiones, que se relacione asertivamente con los demás en diferentes entornos, desarrollando progresivamente sus habilidades socio-emocionales.

**ÁREA PROFESIONAL,** comprende los contenidos vinculados al fortalecimiento de la vocación profesional y el tránsito a la vida laboral. Se propone orientar al tutorado en el desarrollo de capacidades para que reconozcan sus intereses, actitudes y aptitudes personales que lo iniciarán en la práctica de su vocación e identidad profesional.

## **VIII. RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS**

- Decano de la Facultad
- Director del Departamento Académico
- Director de la Escuela Profesional
- Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante
- Personal Administrativo
- Docentes Tutores
- Tutorados del II al X Ciclo en situación de rendimiento académico insatisfactorio
- Correo institucional UNAC
- Internet
- Reuniones presenciales y/o virtuales

**IX. PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2024 A:**

| N° | Actividades                                                                                                                                                                                                     | Responsables                                                                         | Mar | Semestre 2024A |     |     |     |     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------|-----|-----|-----|-----|
|    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                      |     | Abr            | May | Jun | Jul | Ago |
| 1  | Designación del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante FCA                                                                                                                                               | Decano                                                                               | x   |                |     |     |     |     |
| 2  | Elaboración del Plan de Acción Tutorial 2024 (PAT) y el Programa de Actividades 2024 A y 2024 B                                                                                                                 | Responsable Comité TDE<br>Director EPA                                               | x   | x              |     |     |     |     |
| 3  | Presentación del Plan de Acción Tutorial 2024 (PAT) y el Programa de Actividades 2024 A y 2024 B                                                                                                                | Responsable Comité TDE<br>Director EPA                                               |     | x              |     |     |     |     |
| 4  | Elaboración de los instrumentos para el seguimiento y acompañamiento al tutorado, durante la acción tutorial: ficha de identificación, ficha de confidencialidad, cuestionario inicial, todos en (Google Form). | Responsable Comité TDE<br>Director EPA                                               |     | x              |     |     |     |     |
| 5  | Elaboración del listado de estudiantes con necesidades especiales y de estudiantes con rendimiento académico insatisfactorio.                                                                                   | Director EPA                                                                         |     | x              |     |     |     |     |
| 6  | Elaboración de listado de Docentes Tutores conforme al PTI.                                                                                                                                                     | Director Departamento Académico                                                      |     |                | x   |     |     |     |
| 7  | Designación de Docentes Tutores. Implementación del Registro de Docente Tutor.                                                                                                                                  | Director EPA                                                                         |     |                | x   |     |     |     |
| 8  | Resolución designando Docentes Tutores.                                                                                                                                                                         | Decano / Consejo Facultad                                                            |     |                | x   |     |     |     |
| 9  | Resolución aprobando el Plan de Acción Tutorial 2024 (PAT) y el Programa de Actividades 2024 A y 2024 B                                                                                                         | Decano / Consejo Facultad                                                            |     |                | x   |     |     |     |
| 10 | Charla de inducción y capacitación a los docentes tutores en el manejo de los instrumentos aplicados en la acción tutorial.                                                                                     | Director EPA /<br>Responsable Comité TDE                                             |     |                | x   |     |     |     |
| 11 | Capacitación: “Los derechos de las personas con Discapacidad en el marco de la Ley 29973”                                                                                                                       | Director EPA /<br>Responsable Comité TDE/<br>Responsable Aseguramiento de la Calidad |     |                | x   |     |     |     |
| 12 | Elaboración y presentación del Informe preliminar. Seguimiento a los tutorados con riesgo académico.                                                                                                            | Docentes Tutores                                                                     |     |                |     | x   |     |     |
| 13 | Monitoreo a los docentes tutores en el cumplimiento de la labor tutorial.                                                                                                                                       | Director Departamento Académico /<br>Responsable Comité TDE<br>Director EPA          |     |                |     | x   | x   |     |
| 14 | Elaboración y presentación del Informe de Tutoría Final. Seguimiento a los tutorados con riesgo académico.                                                                                                      | Docentes Tutores                                                                     |     |                |     |     | x   |     |
| 15 | Aplicación de la Encuesta de Satisfacción a los tutorados.                                                                                                                                                      | Responsable Comité TDE                                                               |     |                |     |     | x   |     |
| 16 | Elaboración del Informe Consolidado y Presentación al Decanato.                                                                                                                                                 | Director EPA /<br>Responsable Comité TDE                                             |     |                |     |     |     | x   |
| 17 | Presentación de informe de Cumplimiento del tutor a efectos de otorgamiento de la Resolución de Reconocimiento                                                                                                  | Director EPA /<br>Consejo Facultad                                                   |     |                |     |     |     | x   |

**X. PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2024 B:**

| N° | Actividades                                                                                                                   | Responsables                                                                    | Semestre 2023 B |     |     |     |     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|
|    |                                                                                                                               |                                                                                 | Ago             | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1  | Elaboración del listado de estudiantes con necesidades especiales y de estudiantes con rendimiento académico insatisfactorio. | Director EPA                                                                    | x               |     |     |     |     |
| 2  | Elaboración de listado de Docentes Tutores conforme al PTI.                                                                   | Director Departamento Académico                                                 |                 | x   |     |     |     |
| 3  | Designación de Docentes Tutores. Implementación del Registro de Docente Tutor.                                                | Director EPA                                                                    |                 | x   |     |     |     |
| 4  | Resolución designando Docentes Tutores.                                                                                       | Decano / Consejo Facultad                                                       |                 | x   |     |     |     |
| 5  | Charla de inducción y capacitación a los docentes tutores en el manejo de los instrumentos aplicados en la acción tutorial.   | Director EPA / Responsable Comité TDE                                           |                 | x   |     |     |     |
| 6  | Capacitación: “Los derechos de las personas con Discapacidad en el marco de la Ley 29973”                                     | Director EPA / Responsable Comité TDE / Responsable Aseguramiento de la Calidad |                 | x   |     |     |     |
| 7  | Elaboración y presentación del Informe preliminar. Seguimiento a los tutorados con riesgo académico.                          | Docentes Tutores                                                                |                 |     | x   |     |     |
| 8  | Monitoreo a los docentes tutores en el cumplimiento de la labor tutorial.                                                     | Director Departamento Académico<br>Comité TDE<br>Director EPA                   |                 |     | x   | x   | x   |
| 9  | Elaboración y presentación del Informe de Tutoría Final. Seguimiento a los tutorados con riesgo académico.                    | Responsable Comité TDE                                                          |                 |     |     |     | x   |
| 10 | Aplicación de la Encuesta de Satisfacción a los tutorados.                                                                    | Responsable Comité TDE                                                          |                 |     |     |     | x   |
| 11 | Elaboración del Informe Consolidado y Presentación al Decanato.                                                               | Director EPA                                                                    |                 |     |     |     | x   |
| 12 | Presentación de informe de Cumplimiento del tutor a efectos de otorgamiento de la Resolución de Reconocimiento                | Director EPA / Consejo Facultad                                                 |                 |     |     |     | x   |

\* TDE =Tutoría y Desarrollo Del Estudiante **EPA**= Escuela Profesional de Administración